

ANGOL,

VISTOS: 06 JUL. 2018

A.- Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B.- Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C.- El Memorándum N° 162 de fecha 05 de Julio del 2018, donde el Administrador Municipal, solicita la Adquisición de calzado formal para el Personal Municipal.

D.- La instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el Proceso de Adquisición de calzado formal para el Personal Municipal, a través de convenio marco.

E.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria para financiar la Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal, entregada por el Jefe de Contabilidad.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Emítase Orden de Compra con Proveedor SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. RUT 96.556.930-8, por la suma de \$ 5.350.000.- para la Adquisición de Gift Car, para Calzado del Personal Municipal.

2.- Desígnese como inspector Técnico de la Adquisición a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal